



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 4.518.-

MAT: Aprueba "Programa Actividad Día del Campesino".

Laja, 23 de Julio 2014.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 5.853 de fecha 10/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- D.A N° 5.891 de fecha 10/12/2013, que aprueba Programa Actividades Municipales 2014.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores".

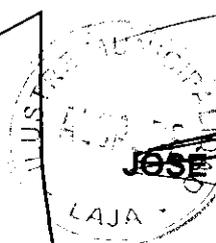
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Celebración Día del Campesino".
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a los centros de costos 600310 y sus respectivas cuentas, previa presentación de la respectiva boleta y/o factura, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:!

- Departamento Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓
- Fomento Productivo



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo
Comunitario

PROGRAMA "CELEBRACIÓN DIA DEL CAMPESINO"

FUNDAMENTACIÓN

En virtud a la importancia que tiene el sector rural en nuestra comuna, el cual, cuenta con una intervención por parte de Programa de Desarrollo Agrícola Local PRODESAL, quienes trabajan en 12 sectores de nuestra comuna y en relación a la celebración del día del campesino, se pretende realizar actividades de carácter conmemorativo, dirigido a los beneficiarios de este programa dependiente de nuestro municipio. Para este efecto se realizara dos actividades la primera de carácter expositivo consistente en feria donde se darán a conocer los productos locales y una segunda de camaradería entre expositores y autoridades de nuestra comuna, donde se realizaran entrega de estímulos a los tres mejores stand de la exposición.

OBJETIVO

Generar espacio donde se dé a conocer los productos agrícolas producidos a nivel local, que fortalezca la imagen de los sectores intervenidos, tanto ante la comunidad como autoridades locales.

LUGAR Y FECHA

La actividad se llevará a cabo en el mes de agosto, en plaza Cívica de nuestra ciudad.

ACTIVIDADES

- Recepción e instalación de expositores 09:30 horas.
- Bienvenida, saludo Sr. Alcalde 10:00 horas.
- Intervención musical a cargo de conjunto folclórico 10:30 Horas.
- Finalización Exposición 14:00 horas.
- Acto de camaradería donde participaran 36 beneficiarios pertenecientes al Programa PRODESAL y autoridades comunales.
- Premiación de tres mejores stand.
- Finalización actividad de camaradería 16:30 horas.



I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo
Comunitario

RECURSOS FINANCIEROS

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo 600310 y sus respectivas cuentas. El monto máximo para el financiamiento del programa es de \$410.000 pesos, destinado a cancelar servicios de amplificación, adquisición de alimentos y arriendo de local para acto de camaradería.

RECURSOS HUMANOS

Funcionarios de DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS FISICOS

Frontis plaza cívica, camioneta, furgón, podio y otros.


IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, julio de 2014.
